



Expte.2008/06390

ASUNTO 3/2009

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 14 ENE. 2009

VISTO: la observación formulada por la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, en el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al gasto de la contratación directa de publicidad de los nuevos planes de vivienda en los Canales abiertos de televisión;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, contrató en forma directa por excepción prevista por el artículo 33 numeral 3, literal c) del TOCAF, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, con el Canal 4 por un monto de \$ 1.610.000 más IVA; con el Canal 5 por un monto de \$ 1.840.000 (exento de IVA); con el Canal 12 por un monto de \$ 2.350.000 más IVA; con Red TV Color por un monto de \$ 1.197.000 más IVA y con el Canal 10 por un monto de \$ 2.115.000 más IVA;

II) que por resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 3 de diciembre de 2008 (Carpeta No 220880) E. 7907/08, acuerda que obtenida la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, le cometió a la Contadora Delegada en el Ministerio, la intervención del gasto de \$ 10.711.840 IVA incluido;

III) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas con fecha 9 de diciembre de 2008, observa el gasto antes citado, dado que no fue tramitada ante el Ministerio de Economía y Finanzas la certificación solicitada por el Tribunal de Cuentas de la República y por incumplimiento del artículo 211

literal B) de la Constitución de la República, ya que las contrataciones cuentan con principio de ejecución;

IV) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con fecha 15 de diciembre de 2008 por Resoluciones Ministeriales Nos. 1335/2008; 1336/2008; 1337/2008; 1338/2008 y 1339/2008 reiteró el gasto correspondiente a la contratación directa por excepción del Canal 4 por un monto de \$ 1.610.000 más IVA; Canal 5 por un monto de \$ 1.840.000 (exento de IVA); Canal 12 por un monto de \$ 2.350.000 más IVA; Red TV Color por un monto de \$ 1.197.000, más IVA y con el Canal 10 por un monto de \$ 2.115.000 más IVA, respectivamente;

V) que la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas, devuelve estas actuaciones informando que para poder proceder a intervenir por reiteración, es necesario contar con la Resolución del Poder Ejecutivo, que es el ordenador competente para reiterar el gasto antes citado;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, debió realizar en forma urgente la contratación directa por excepción, con los Canales televisivos abiertos para la difusión de los nuevos planes de vivienda que ofrece esta Cartera, en beneficio del bien público;

II) que resulta necesario reiterar el gasto dispuesto en el RESULTANDO I) de la presente Resolución, por razones de buena administración y a fin de no perjudicar a los proveedores del servicio;



III) que el artículo 97 del TOCAF, habilita al ordenador a reiterar el gasto, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 97 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Reiterase el gasto correspondiente a la contratación directa por excepción, con el Canal 4 por un monto de \$ 1.610.000 más IVA; con el Canal 5 por un monto de \$ 1.840.000 (exento de IVA); con el Canal 12 por un monto de \$ 2.350.000 más IVA; con Red TV Color por un monto de \$ 1.197.000, más IVA y con el Canal 10 por un monto de \$ 2.115.000 más IVA, por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS I) a III) de la presente Resolución.-

2º.- El monto total es de \$ 10.711.840 IVA incluido, el cual será atendido con cargo al Proyecto 704, Objeto de Gasto 22, Financiación 1.5 de la Dirección Nacional de Vivienda.-

3º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la División Financiero Contable, a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.-

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

